

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 262

Acoge Recurso de Reposición interpuesto por la Universidad de Chile Carrera de Contador Auditor

En la 34.a Sesión del Consejo de Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora Colegio de Ingenieros de Chile S.A., Acredita CI S.A., de fecha 8 de noviembre de 2012, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

- a) La autorización de Acredita CI para actuar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización N° 6 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA;
- b) El documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación presentado por Acredita CI ante la CNA, según lo indicado en el Reglamento de Autorización de Agencias, RE 165-3 del 14 de noviembre de 2007, documento que fue autorizado por la CNA en el Acuerdo citado en la letra a) precedente, según el cual es aplicable un reclamo por parte de una carrera.

II. CONSIDERANDO:

- a) Qué, la Agencia Acreditadora Colegio de Ingenieros de Chile S.A. Acredita CI, se pronunció sobre la acreditación de la carrera de Contador Auditor de la Universidad de Chile, mediante el Acuerdo de Acreditación N° 239 de fecha 9 de agosto de 2012.
- b) Qué, con fecha 24 de octubre de 2012, la carrera de Contador Auditor de la Universidad de Chile presentó a la Agencia Acreditadora Colegio de Ingenieros de Chile S.A. Acredita CI, un Recurso de Reposición en contra del Acuerdo de Acreditación N° 239.
- c) Qué, el Consejo de Acreditación del Área de Administración y Comercio, en su sesión de fecha 8 de noviembre de 2012, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Universidad de Chile.

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

La carrera de Contador Auditor en el Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N° 239, expone los siguientes argumentos relacionados a dicho

Acuerdo, cuyo resumen se indica a continuación y sobre los cuales el Consejo de Acreditación del Área de Administración y Comercio manifiesta:

A) Dimensión Perfil de Egreso

Argumentos presentados en el Recurso por la carrera

- El Acuerdo sostiene que en esta Dimensión no habría avances o mejoras durante el período acreditado en 2007, sino que las debilidades se mantendrían a la fecha de la visita.

A.1. El Plan de Estudios de Contador Auditor coincide en gran medida con los contenidos de la carrera de Ingeniería en Información y Control de Gestión, y si bien es sólido en los aspectos referidos a sistemas de información y procesos, es débil respecto de los principios y competencias referidos a los aspectos éticos y en temas profesionales como auditoría, los conocimientos jurídicos en general y el área de tributación, todos ellos aspectos esenciales de la formación de un contador auditor (Acuerdo N° 464, CNA 2007)

La Carrera manifiesta que ha emprendido varias acciones para superar esta debilidad, entre ellas, la contratación de profesores; la creación del Centro de Contabilidad Internacional y Auditoría Interna, la creación de programas de Magister en Tributación y en Contabilidad, este último aun en tramitación y la creación de un Centro de Contabilidad Internacional y Auditoría. Sin embargo, estas medidas son de implementación reciente “(Acuerdo N° 239, Acredita CI)

La carrera indica que en este ámbito no se reconoce la mejora y progreso en los principios y competencias referidos a auditoría, ética, jurídicos y tributación, ni parecen haber sido considerados los datos entregados por la carrera en su informe de autoevaluación. Presenta en el Recurso, extractos del Informe de Autoevaluación y del Informe del Comité de Pares para respaldar las afirmaciones respecto del progreso y data de las implementaciones, para demostrar la implementación progresiva por ya casi una década de mejoras en los aspectos calificados por el Acuerdo N° 239 como “implementación reciente”:

Respuesta de Acredita CI

Acredita CI reconoce avances en las materias indicadas por la carrera, por lo cual acoge el argumento. Sin embargo, también se constata que la carrera está en un proceso de cambio, ya que separará los ingresos de las carreras de Contador Auditor y de Ingeniería en Información y Control de Gestión a contar del año 2013, cambio que en este momento no es posible evaluar.

A.2. La carrera reconoce que esta debilidad ha sido atendida en la medida de la flexibilidad del plan de estudios vigente (Acuerdo N° 239, Acredita CI)

El recurso indica que la forma gradual de implementación de los cambios en la carrera se relaciona con el imperativo de cumplir con los procedimientos y mecanismos que gobiernan a una institución estatal como es la Universidad de Chile, lo que responsablemente asegura la calidad formativa de los alumnos.

Respuesta de Acredita CI

Acredita CI reconoce el avance en las materias indicadas por la carrera, por lo cual acoge el argumento.

A.3. Los estudiantes que ingresan acceden en su mayoría al título de Contador Auditor y al de Ingeniería en Información y Control de gestión, y en general, presentan escasa motivación por la carrera de Contador Auditor (Acuerdo N° 464, CNA 2007)

“La carrera manifiesta que esta situación se solucionará al separar el ingreso de los alumnos hacia una u otra carrera, pero es un cambio que aún no se ha implementado (Acuerdo N° 239, Acredita CI)

Con fecha 18 de julio de 2012, la carrera envió antecedentes adicionales a la Agencia, a su solicitud, entre los cuales se adjuntó copia de la solicitud de tramitación de separación de ingresos de las carreras de Contador Auditor y de Ingeniería en Información y Control de gestión. También se informó que los nuevos planes de estudios estaban en proceso de aprobación. La carrera adjunta a este recurso, como anexo, la publicación oficial de la oferta de matrículas de la Universidad de Chile para el año 2013 en la que se verifica la aceptación del trámite de separación de carreras por la Rectoría.

Respuesta de Acredita CI

Se constata que la carrera ha seguido avanzando en la separación de la matrícula de la carrera de Contador Auditor de la admisión para la carrera de Ingeniería en Información y Control de Gestión a contar del año 2013. Acredita CI constató también que la carrera espera positivos resultados en la formación de los Contadores Auditores de la Universidad de Chile, como resultado de dichos cambios. Sin embargo, no corresponde especular sobre los efectos de dicho cambio. La Agencia comparte, eso sí, el deseo que el cambio propuesto efectivamente mejore la formación de los alumnos en cumplimiento del perfil de egreso.

A.4. existe un perfil de egreso definido explícitamente, que describe las habilidades y actitudes generales que se espera que desarrollen los estudiantes de la carrera. Sin embargo, en la unidad responsable de la carrera, el eje central es la carrera de Ingeniería en Información y Control de Gestión, sin que exista una diferenciación suficiente para cumplir con los criterios definidos para la carrera de Contador Auditor. (Acuerdo N° 464, CNA 2007).

“Esta debilidad se mantiene y la carrera espera que sea superada con la separación de ambas carreras y la diferenciación de la malla curricular y sus respectivos cursos” (Acuerdo N° 239, Acredita CI).

La carrera indica que tal como constató el comité de pares evaluadores, según su Informe:

“El aspecto ha sufrido cambios por dos vías: el proceso formal de cambio planteado y ya iniciado...”, y, “El desarrollo de actividades y metodologías de trabajo que, aun cuando corresponden al nuevo diseño, se han comenzado a aplicar, generando enfoques y aspectos diferenciadores, con orientaciones metodológicas basada en los nuevos criterios”

Respuesta de Acredita CI

A la fecha de la evaluación la debilidad se mantiene. Los argumentos que presenta la carrera no aportan nuevos antecedentes a los que el Consejo ha tenido a la visita. Acredita CI reconoce que las acciones que la carrera ha llevado a cabo se observan adecuadas, sin embargo, tal como indica el comité, se han comenzado a aplicar. El proceso de cambio requiere maduración y consolidación a futuro.

A.5. No hay un mecanismo instalado y formalizado de consulta al medio, que permita la revisión sistemática del perfil de egreso (Acuerdo N° 239, Acredita CI).

La carrera cita en sus argumentos, el Informe de Autoevaluación, el Informe Final del comité de Pares Evaluadores y el Acuerdo de Acreditación N° 239 como evidencia de que el perfil se ha desarrollado en función de un proceso de innovación, con la participación de una comisión de innovación curricular, además de egresados, estudiantes, empleadores y headhunters. Que el comité de pares reconoce en su informe “estructuras institucionalizadas para su revisión continua, encontrándose en la esencia de la gestión ..., el revisar la formación sistemáticamente con un importante componente internacional en esta mirada” y el Acuerdo de Acreditación N° 239 reconoce la creación de la instancia Nexa Egresados que permite a la carrera mantener un vínculo permanente con ellos y recibir retroalimentación respecto al proceso formativo.

Por lo tanto, indica la carrera, los mecanismos de consulta al medio son variados y formalizados, y están radicados en instancias que son permanentes y preexistentes al

proceso de autoevaluación de 2011. Las comisiones de innovación curricular y la estructura Nexo Egresados constituyen evidencia de ello.

Respuesta de Acredita CI

Los argumentos que presenta la carrera han sido revisados por la Agencia en instancias previas y se reconocen.

A.6. En el plan de estudios vigente basado mayoritariamente en contenidos, no se ha formalizado un mecanismo para el seguimiento y la evaluación del logro de las competencias transversales comprometidas en el perfil de egreso (Acuerdo N° 239, Acredita CI)

La carrera indica que en el Informe de Autoevaluación se presenta acciones para la coordinación y seguimiento de logros como Inglés, Expresión Oral y Escrita y Responsabilidad Social Universitaria. Y que se propone el Nexo Gestión de la Formación que comenzó a operar en marzo de 2012 para establecer un seguimiento constante al aprendizaje. Indica que a la fecha el Centro de Enseñanza y Aprendizaje cuenta con una dotación de 23 profesionales.

Respuesta de Acredita CI

Los antecedentes que presenta la carrera son conocidos y han sido analizados por Acredita CI, pero, nuevamente, la evaluación de las acciones se hará a futuro.

A.7. La carrera eliminará la actividad de tesis a contar del año 2013, como un mecanismo para mejorar tiempo de titulación. Se requiere esperar los resultados para evaluar su impacto (Acuerdo N° 239, Acredita CI)

La carrera explica en sus argumentos, que en el año 2003 se eliminó el seminario de título como actividad de titulación reemplazándose por un examen de título. Esto se informó en el Informe de Autoevaluación que se presentó al proceso y está incorporado en el plan de estudios Contador Auditor.

Respuesta de Acredita CI

La carrera no incorpora nuevos antecedentes a los que la Agencia ya ha tenido a la vista. De todas formas es efectivo que a contar del año 2003 se realiza un examen de título a los alumnos para titularse, así como también es efectivo que con la implementación del nuevo Plan de Estudios, la actividad de titulación cambiará, en consecuencia, su impacto en el tiempo de titulación se podrá apreciar en algunos años más.

A.8. No hay indicadores de deserción de la carrera (Acuerdo N° 239, Acredita CI)

La carrera indica que en la Guía C del Formulario para la acreditación, se presentó un completo informe de las tasas de matrícula, retención, egreso y titulación. E indica que los evaluadores constataron indicadores claros de retención-deserción, con tasas del 80% al segundo año.

Respuesta de Acredita CI

La identidad de los alumnos y titulados de Contador Auditor no está establecida en estos indicadores.

Dada la estructura curricular actual, no hay información explícita acerca de las estadísticas de matrícula y retención exclusivas para los alumnos de Contador Auditor. El Consejo de Acreditación del Área de Administración y Comercio comprende la naturaleza de la información que presentó la carrera para el proceso de acreditación en su Informe de Autoevaluación, pero esta información no logra separar el desempeño de los alumnos en la carrera.

A.9. La información entregada no permite distinguir la información que corresponde a cada carrera, Contador Auditor e Ingeniería en Información y Control de Gestión (Acuerdo 464, CNA 2007)

La Carrera manifiesta que esa situación se solucionará al separar el ingreso de los alumnos hacia una u otra carrera, pero es un cambio que aún no se ha implementado. (Acuerdo N° 239, AcreditaCI)

La carrera indica que ha provisto evidencia de los avances en cuanto a la separación. Adjunta la publicación oficial aprobada por el Rector de la Universidad informando de los cupos e ingresos separados para 2013.

Respuesta de Acredita CI

Se reafirma lo indicado anteriormente, que el mecanismo que la carrera menciona se comenzará a aplicar en 2013 y no antes, por lo que es imposible de evaluar en este momento.

B) Dimensión Condiciones de Operación

Según la carrera, Acredita CI omite o no reconoce avances constatados por el Comité de Pares Evaluadores en los aspectos de Recursos Humanos y de Infraestructura, Apoyo Técnico y Recursos para la Enseñanza, al no expresar en el Acuerdo de Acreditación una serie de fortalezas detectadas por los pares evaluadores, que

demuestran la capacidad de la carrera de cumplir con el Plan de Mejoras propuesto para solucionar todas las debilidades detectadas en el proceso de acreditación 2007 y materializar los avances propuestos que resultan del proceso de autoevaluación de 2011.

Respuesta de Acredita CI

La redacción del Acuerdo de Acreditación definido por la Agencia establece las principales fortalezas y debilidades de la carrera. La Agencia no desconoce la capacidad de la carrera de llevar adelante los cambios y compromisos establecidos. Al contrario, es una de sus fortalezas, lo que respalda la acreditación otorgada.

C) Dimensión Capacidad de Autorregulación

C.1. El Acuerdo N°239, indica en su página 4 que una debilidad que se mantiene desde la acreditación de 2007 es:

“La Facultad tiene propósitos claros, con objetivos verificables. Sin embargo no parece haber suficiente consistencia entre el título otorgado y el grado de licenciado en información y control de gestión”

Sin embargo en el mismo acuerdo presenta como fortaleza que:

“La Carrera otorga el grado académico de Licenciado en Sistemas de Información y Control de gestión, el que está justificado en el plan de estudios”

Respuesta de Acredita CI

La separación de las dos carreras que está llevando a cabo la unidad habla por sí sola. El grado de Licenciado en Sistemas de Información y Control de Gestión se otorga a los alumnos de la carrera indistintamente del título profesional por el cual optan, puesto que el alumno cursa la carrera para obtener ambos títulos profesionales: de Ingeniero en Información y Control de Gestión y de Contador Auditor. Por razones de continuidad de estudios a niveles de postgrado, aspecto fundamental del proceso educativo en la actualidad, es evidente que estructurar la carrera con un primer paso en una Licenciatura tiene ventajas importantes. El comentario en C.1 se refiere al empalme de dicha Licenciatura con los estudios conducentes al título de Contador Auditor, punto que fue recalado como debilidad en el proceso de acreditación del año 2007. La duda que surge es si la Licenciatura debiera ser común. A la fecha se observa el mismo procedimiento.

C.2. a) y C.2. b) Sobre la debilidad detectada en 2007, Acuerdo N° 464, de la CNA, *“Adicionalmente, la información entregada a los postulantes es confusa, ya que no se distingue*

claramente entre la carrera de Ingeniería en información y Control de gestión y la de Contador Auditor” y que según la carrera, se repite en el Acuerdo N° 239 de Acredita CI.

Respuesta de Acredita CI

La debilidad se repite en el Acuerdo N° 239, efectivamente, puesto que es una debilidad no superada y que la información que se entrega a los postulantes es confusa, toda vez que no había evidencia formal de la separación de las carreras. Sin embargo en el Sitio Web de la Institución se observa la separación explícita de las carreras y la definición explícita del Perfil de Egreso para el Contador Auditor. La carrera ha presentado además como anexo a su Recurso de Reposición, la oferta definitiva de carreras 2013 donde se presentan las matrículas separadas.

IV.- COMENTARIO GENERAL

Acredita CI, en un esfuerzo por desarrollar procesos de acreditación transparentes, objetivos y rigurosos, definió cuatro tramos de desempeño de calidad de una carrera, que van desde deficiente, cuando la carrera no se ha hecho cargo de evidentes debilidades, con incumplimiento de sus propósitos y/o de criterios de evaluación establecidos; hasta excelente, cuando se evidencia un cumplimiento total de propósitos y de los criterios establecidos de evaluación.

Es evidente para el Consejo de Acreditación del Área de Administración y Comercio que la carrera de Contador Auditor de la Universidad de Chile ha avanzado entre el proceso de acreditación anterior del año 2007 y el actual, en una serie de medidas que son reconocidas por Acredita CI, entre las cuales vale destacar:

- La implementación de Centros de Investigación y desarrollo de materias técnicas que se apreciaron débiles en el proceso anterior.
- La presentación de un nuevo Perfil de Egreso para el Contador Auditor de la Universidad de Chile, en el año 2012, producto de un importante análisis de las condiciones de mercado nacional e internacional, hecho reconocido por la Agencia.
- El compromiso de la planta académica en avanzar responsablemente en el cumplimiento de los propósitos establecidos por la carrera, prueba de ello, el postulado de cambio de modelo educativo a un modelo basado en competencias, con un avance de 40% de cambio en la estructura curricular, con estrategias pedagógicas acordes a este modelo y la consecuente formación pedagógica de los profesores, todo en un hecho integrado y coherente.

Por otra parte, es evidente que la carrera está en una etapa de transición, en que requiere implementar y consolidar una serie de cambios muy significativos, entre ellos, el plan de estudios al 100% de conversión para tributar completamente al nuevo Perfil de Egreso, el grado de Licenciado en Ciencias de la Contabilidad acorde al profesional que titula y junto a ello, la separación de la carrera así como los procedimientos administrativos asociados, cuando los alumnos se matriculen directamente a contar del año 2013. Esta transición en que se encuentra la carrera, obliga a la Agencia a recalcar que los procesos de aseguramiento de la calidad exigen evidencia del logro de las mejoras planificadas previamente, más que evaluaciones de planes futuros. Es en base a esas evidencias y antecedentes sobre el cumplimiento de metas y mejoras que por la unanimidad de sus miembros presentes, el Consejo de Acreditación del Área de Administración y Comercio acuerda acoger el recurso de reposición.

IV. EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DEL ÁREA DE ADMINISTRACION Y COMERCIO DE ACREDITA CI S.A. RESUELVE:

Acoger el Recurso de Reposición interpuesto por la Universidad de Chile para su carrera de Contador Auditor, en contra del Acuerdo de Acreditación N° 239 de fecha 9 de agosto de 2012, otorgando la decisión de acreditación por un plazo de cinco (5) años, que culmina el 9 de agosto de 2017.



JAIME DE LA FUENTE SÁEZ

Presidente Consejo de Acreditación del Área de Administración y Comercio



FERNANDO GARCIA CASTRO
Representante Legal de Acredita CI